



RESOLUCION N° CUS1-20250080

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO POR EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN **CUS1-20200194** de **22-dic.-2020** cuyo número de radicación y fecha es: **08-758-1-25-0060** del **15-may.-2025**. El objeto de la solicitud consiste en:

ACTUALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA Y DE LA MATRÍCULA INMOBILIARIA DEL PREDIO OBJETO DE LA LICENCIA URBANÍSTICA. (NO EXISTEN INTERVENCIONES Y/O MODIFICACIONES EN EL PROYECTO APROBADO)

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
HECTOR DUVIAN GOMEZ SOTO	CC 1143362045	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de trámite, estudio y expedición los documentos mínimos exigidos de acuerdo con su solicitud y que se relacionan en el Formulario Único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.

- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: **15 de agosto de 2025**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el titular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
K 3D 58B 06		Correo Interno de Oficina	NO APLICA
C 56 3D 42		Correo Interno de Oficina	NO APLICA

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCION			

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del trámite y estudio de esta solicitud, encontramos que:

NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectónico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	DOCUMENTO	VALOR
NA	3222,73	1	OTROS SEGÚN RES CUS1-20200194	22-dic.-2020 \$33.085.803,04
				\$ 33.085.803,04

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,



RESOLUCION N° CUS1-20250080
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN **CUS1-20200194** del **22-dic.-2020** por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD:

VIGENCIA:

CONSTRUCCION

OBRA NUEVA

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

HECTOR DUVIAN GOMEZ SOTO

Clase de Docume Número de Identificación:

CC

1143362045

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

041-230837 (041-24915)

Referencia Catastral N°:

0104000003820001000000000

Dirección:

K 3D 58B 48 (D 56 54B 100)

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:

AREA DEL LOTE:

AREA DE CONSTRUCCION:

DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO

INDUSTRIAL

2205,80 M2

3222,72 M2

LOCAL COMERCIAL Y/O SERVICIOS

NUMERO DE PISOS

UNIDADES PRIVADAS

ESTACIONAMIENTOS

INDICE DE OCUPACION

INDICE DE CONSTRUCCION

2

4

17

73,00%

1,46

DESCRIPCION ESPACIAL:

PISO 1:

LOCAL COMERCIAL: 485.25M2 CONSTA DE AREA DE VENTAS, INGRESO MERCANCIA, ALMACENAMIENTO, GERENCIA, ADMINISTRACIÓN, CAFETERÍA, BATERIA DE BAÑOS, ALMACEN Y DEPOSITO.

LOCALES INDUSTRIALES:

BODEGA 1: 358,05M2 CONSTA DE DOS(2) AREAS DE PROCESO, BATERIA DE BAÑOS, VESTIER HOMBRES, GERENCIA, VESTIER MUJERES, CAFETERIA, ADMINISTRACIÓN, DOS(2) BAÑOS, CUARTO FRÍO ALMACEN, ARCHIVO, RECEPCIÓN DESPACHO, SALA DE ESPERA Y SALA DE PRODUCTOS.

BODEGA 2: 311,47M2 CONSTA DE SALA DE ESPERA, ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO, RECEPCIÓN, ALMACEN, DEPOSITO, CAFETERÍA, BATERIA DE BAÑOS, VESTIER HOMBRE, VESTIER MUJERES Y AREA DE TRABAJO(VARIOS).

BODEGA 3: 413,32M2 CONSTA DE SALA DE ESPERA, DESPACHO, RECEPCIÓ, ARCHIVO, GERENCIA, VESTIER HOMBRES VESTIER MUJERES, AREA DE TRABAJO (VARIOS), AREA DE VOLTEADO, AREA DE CONFECCIÓN, ALMACEN DE MATERIALES, DEPOSITO Y ASEO.

PISO 2: 1636,82M2 BODEGA AUXILIAR (PLANTA LIBRE)

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **1/3 A 3/3**

Estructurales: **SECÚN RES CUS1-20200194 - 22-DIC.-2020**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:





RESOLUCION N° CUS1-20250080
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	NO APLICA	NO APLICA
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	GIOVANNY FERNANDO ERAZO TOSCANO	08202-104484
URBANIZADOR O CONTRATISTA	NO APLICA	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	GIOVANNY FERNANDO ERAZO TOSCANO	08202-104484
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	GIOVANNY FERNANDO ERAZO TOSCANO	08202-104484
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	NO APLICA	NO APLICA
INGENIERO CIVIL REVISOR	MANUEL ALFONSO INSIGNARES SUAREZ	08202386900

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N **CUS1-20200194** del **22-dic.-2020**

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firma del Acto (Licencia) Inicial: **23-dic.-2020**

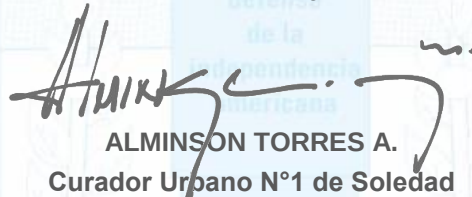
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firma de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **19 de agosto de 2025**


ALMINSON TORRES A.
Curador Urbano N°1 de Soledad

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia integral, autentica y gratuita de la Resolución **CUS1-20250080** del **19-ago.-2025** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

HECTOR DUVIAN GOMEZ SOTO

NOMBRE

1143362045

C.C.

TITULAR

En Calidad Fecha

19-ago.-2025

NOMBRE

C.C.

En Calidad Fecha



CUS1-AT20250060-20250819

ALMINSON TORRES A.

Curador Urbano N°1 de Soledad

FIRMEZA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día **03-sept.-2025**

Como constancia de lo anterior se firma y sella:



FIRMEZA-CUS1-F2025-09



AT-L20250080-R20250060

